

Contratos por Diferencias (CFD)

Mensajes clave

- *Los Contratos por Diferencias, más conocidos por sus siglas en inglés CFD (“Contracts for difference”) son productos complejos, y no son adecuados para todos los inversores.*
- *No utilice el dinero que no se puede permitir perder. Puede perder una cantidad muy superior a su pago inicial.*
- *Debería considerar las operaciones con CFD únicamente si:*
 - *cuenta con una amplia experiencia en operaciones en mercados volátiles;*
 - *comprende plenamente cómo funcionan, incluidos todos los riesgos y los costes que conllevan;*
 - *es consciente de que cuanto mayor sea el apalancamiento, mayor será el riesgo;*
 - *comprende que su posición puede cerrarse con independencia de que usted esté de acuerdo o no con la decisión del proveedor de proceder a su cierre;*
 - *dispone de tiempo suficiente para gestionar su inversión de manera activa.*

¿Por qué se emite esta advertencia?

Un efecto continuado de la crisis financiera consiste en la dificultad de obtener rentabilidades, incluso de moderada cuantía. Cuando procuran elevar sus rendimientos, muchos inversores consideran la inversión en productos complejos que brindan la oportunidad de operar con «apalancamiento», como es el caso de los «contratos por diferencias» (CFD).

A pesar de que se trata de productos únicamente adecuados para clientes profesionales, o inversores minoristas con amplia experiencia, capaces de comprender sus características, los CFD también se

publicitan a clientes minoristas sin ninguna experiencia. Las posibles ganancias pueden anunciarse de manera que no se expliquen plenamente los riesgos que conllevan estas operaciones, o que no se dé suficiente importancia a los mismos.

Los proveedores de CFD pueden ofrecer «fondos iniciales gratuitos», regalos, descuentos en comisiones, formación, con el fin de atraer a nuevos clientes. A menudo, tales prácticas constituyen un mero artificio de marketing para conseguir que el cliente especule con CFD. Recuerde asimismo que los CFD los publicitan en ocasiones entidades no autorizadas ni reguladas.



European Securities and
Markets Authority



En general, la compraventa de CFD, sobre todo cuando se efectúa “on line”, no se ofrece con un asesoramiento sobre la inversión. Esto significa que usted, inversor minorista, asume la responsabilidad de su decisión de operar con estos contratos. En cualquier caso, un proveedor autorizado y regulado de CFD deberá comprobar en primer lugar que las operaciones con este producto son adecuadas para usted y que usted es consciente de los riesgos que conllevan estas operaciones. No todos los proveedores de CFD cumplen esto.

Los CFD son productos complejos, que suelen utilizarse con fines especulativos. Pueden resultar especialmente difíciles de entender.

¿Qué es un CFD?

Un CFD es un acuerdo entre un «comprador» y un «vendedor», con arreglo al cual convienen en intercambiar la diferencia entre el precio actual de un activo subyacente (acciones, divisas, materias primas, índices, etc.), y el precio del mismo cuando el contrato se cierre.

Los CFD son productos «apalancados». Ofrecen una exposición a los mercados, exigiendo al inversor que aporte únicamente un pequeño margen («depósito») del valor total de la operación. Permiten a los inversores aprovecharse de la evolución de los precios al alza (asumiendo «posiciones largas»), o a la baja (asumiendo «posiciones cortas») de los activos subyacentes.

Cuando el contrato se cierra, el inversor cobrará o abonará la diferencia entre el valor de cierre y el de apertura del CFD y/o de los activo(s) subyacente(s). Si la diferencia es positiva, el proveedor del CFD le pagará. Si la diferencia es negativa, usted deberá pagar al proveedor del CFD.

Los CFD pueden parecer similares a inversiones más convencionales como las acciones, pero son muy diferentes, ya que el inversor nunca adquiere ni posee en realidad el activo subyacente al CFD.

Ejemplo del funcionamiento de un CFD

Usted cree que una acción cotizada (acción A) está infravalorada y que su precio aumentará. Decide adquirir 4.000 CFD de la acción A, a un precio de 10 euros por CFD. Su «posición» sería, por tanto, de 40.000 euros (4.000 x 10 euros). Usted no paga en realidad 40.000 euros: el importe que abona depende del margen exigido por el proveedor de CFD. Si éste le solicita un margen del 5%, por ejemplo, su pago mínimo inicial será de 2.000 euros (40.000 euros x 5%). La rentabilidad que obtendrá de este pago inicial dependerá del precio al que se cotice la acción A cuando decida cerrar su posición (es decir, cuando venda el CFD).

| Precio de la acción A | Rendimiento de la acción A | Beneficio/pérdida para el inversor | Rendimiento para el inversor |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 7.5€ | -25% | -10000€ | -500% |
| 9.0€ | -10% | -4000€ | -200% |
| 9.5€ | -5% | -2000€ | -100% |
| 9.9€ | -1% | -400€ | -20% |
| 10.0€ | 0% | 0€ | 0% |
| 10.1€ | 1% | 400€ | 20% |
| 10.5€ | 5% | 2000€ | 100% |

Si el precio de la acción A se reduce en un 5% (de 10 a 9,5 euros), y el apalancamiento es de 20, usted perderá el importe total (-100%) de su pago del margen inicial, es decir, 2.000 euros. Si el precio de la acción A se reduce en un 10% (de 10 a 9 euros), y el apalancamiento es de 20, perderá su pago inicial de 2.000 euros, y su proveedor de CFD le solicitará otros 2.000 euros (petición de reposición de margen), si usted desea mantener su contrato abierto.

Esto significa que sus pérdidas pueden superar a su pago del margen inicial.

Costes

Además de los beneficios o las pérdidas, existen diversos tipos de costes vinculados a las transacciones de CFD, que repercutirán en el rendimiento efectivo. Entre tales costes figuran las comisiones que cobran los proveedores de CFD. Tenga en cuenta que, mientras que algunos de esos proveedores cobran una comisión general, otros exigen una comisión por cada operación (p. ej., a la apertura y al cierre de un contrato).

Los costes relacionados con las operaciones con CFD pueden incluir además los diferenciales entre el precio de compra y el precio de venta, los gastos de financiación diarios y a un día, las comisiones por gestión de cuentas y los impuestos (dependiendo de la jurisdicción en la que operen el proveedor de CFD y usted). Estos costes pueden resultar complejos de calcular, y podrían superar los beneficios brutos de una operación.

¿Cuáles son los riesgos fundamentales de invertir en CFD?

Los CFD, y especialmente cuando el apalancamiento es elevado (cuanto mayor es el apalancamiento del CFD, mayor es el riesgo que conlleva), exponen al inversor a un nivel de riesgo muy elevado. No se trata de productos normalizados. Cada proveedor de CFD aplica sus propios términos, condiciones y costes. Por tanto, en general, no son adecuados para la mayoría de los inversores minoristas.

Únicamente deberá considerar las operaciones con CFD si desea especular, sobre todo a muy corto plazo, o procurarse una cobertura frente a una exposición en su cartera actual, o si cuenta con amplia experiencia en este tipo de operaciones, especialmente en mercados volátiles, y puede permitirse cualquier pérdida.

El tiempo no juega a su favor

Los CFD no se adecúan a estrategias de «compra y espera» en las operaciones. Pueden exigir un seguimien-

to constante a lo largo de un período de tiempo breve (minutos/horas/días). Incluso mantener su inversión de un día a otro le expondrá a un riesgo superior y a un coste adicional.

La volatilidad del mercado de valores, así como de otros mercados financieros, junto con el apalancamiento adicional de su inversión, pueden dar lugar a variaciones súbitas de su posición inversora global. Puede que se requiera una actuación inmediata para gestionar su exposición al riesgo, o para depositar un margen adicional.

Por tanto, si no dispone de tiempo suficiente para el seguimiento regular de su inversión, deberá abstenerse de operar con CFD.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez afecta a su capacidad para operar. Se trata del riesgo de que su CFD o activo no pueda negociarse en el momento en que usted desea (para evitar una pérdida, o realizar un beneficio).

Por otra parte, el margen que ha de mantener como depósito con el proveedor de CFD se recalcula a diario, de conformidad con las variaciones del valor de los activos subyacentes de los CFD que usted mantenga. Si la valoración baja respecto al día anterior, se le exigirá que pague cierto importe en efectivo al proveedor del CFD de inmediato, con el fin de restaurar la posición del margen, y de cubrir la pérdida. Si no puede efectuar tal pago, el proveedor de CFD podrá cerrar su posición, con independencia de que usted esté de acuerdo o no con tal proceder. Tendrá que cubrir la pérdida, aún cuando el precio del activo subyacente se recupere posteriormente. Hay proveedores de CFD que liquidarán todas sus posiciones en CFD si usted carece del margen requerido, aún cuando una de tales posiciones muestre un beneficio a su favor en ese momento.

Para mantener su posición abierta, puede que tenga que permitir al proveedor de CFD que le cobre pagos adicionales (normalmente con cargo a su tarjeta de crédito), a su discreción, cuando así se requiera para atender las peticiones de aportación de los márgenes pertinentes. En un mercado volátil de rápida oscilación, puede acabar fácilmente con unos pagos elevados cargados sobre su tarjeta de crédito.

Riesgo de apalancamiento

Las operaciones apalancadas dan lugar a que se magnifiquen, tanto los posibles beneficios, como las pérdidas.

Cuanto menor sea la petición de margen, mayor será el riesgo de posibles pérdidas si el mercado evoluciona en su contra. En ocasiones, los márgenes requeridos pueden ser tan escasos como un 0,5%. Tenga en cuenta que, al operar utilizando márgenes, sus pérdidas pueden exceder de su pago inicial, y es posible que pierda mucho más dinero que el invertido inicialmente.

Limitación de pérdidas («stop loss»)

Con el fin de atenuar las pérdidas, numerosos proveedores de CFD brindan al inversor la oportunidad de optar por fijar determinados límites a las mismas («stop loss»). Tales mecanismos dan lugar al cierre automático de su posición cuando alcanza un determinado límite de precio a su elección. Existen ciertas circunstancias en las que tales límites son ineficaces, como, por ejemplo, cuando se producen rápidos movimientos de precios, o al cierre de los mercados. Estos límites no siempre podrán protegerle de las pérdidas.

Riesgo de ejecución

El riesgo de ejecución se asocia a la posibilidad de que las operaciones no se efectúen de inmediato. Por ejemplo, puede existir una demora entre el momento en que el inversor realiza la orden, y aquél en el que se ejecuta. En ese período, el mercado puede haber evolucionado ya en su contra. En este caso, su orden no se ejecutará al precio que usted esperaba.

Algunos proveedores de CFD le permiten operar incluso cuando el mercado se encuentra cerrado. Tenga en cuenta que los precios de estas operaciones pueden diferir ampliamente del precio de cierre de los activos subyacentes. En muchos casos, el diferencial puede ser más amplio que a la apertura del mercado.

Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que el proveedor que emita los CFD (es decir, su contraparte) incumpla sus compromisos y no pueda atender sus obligaciones financieras. Si sus fondos no se encuentran debidamente separados de los del proveedor de CFD, y éste afronta dificultades financieras, se corre el riesgo de que usted no reciba ninguna de las cantidades que se le adeudan.



¿Qué puede hacer para protegerse?

Debería leer detenidamente su acuerdo o contrato con el proveedor de CFD antes de adoptar una decisión de inversión.

Debería asegurarse de comprender, al menos, lo que sigue:

- los costes de las operaciones con CFD con el proveedor de los mismos;
- si el proveedor de CFD informa o no sobre los márgenes que aplica a sus operaciones;
- el modo en que el proveedor de CFD determina los precios de estos contratos;
- qué sucede si usted mantiene su posición abierta de un día para otro;
- si el proveedor de CFD puede modificar o volver a cotizar el precio una vez que usted haya realizado una orden;
- si el proveedor de CFD ejecutará o no sus órdenes aún cuando el mercado subyacente se encuentre cerrado;
- si existe o no un régimen de protección de inversores o depósitos en caso de que surjan problemas de contraparte o con los activos de los clientes.

Si no comprende el producto que se ofrece, no realice operaciones con el mismo.

Información adicional

Compruebe siempre si el proveedor de CFD está autorizado para realizar operaciones de inversión en su país. Puede verificar este extremo en el sitio web del regulador nacional del proveedor de CFD en cuestión.

Encontrará una lista de todas las autoridades reguladoras y de sus correspondientes páginas web en:

- el sitio *web* de la ESMA, en <http://www.esma.europa.eu/investor-corner>
- y en el sitio *web* de la ABE, en <http://www.eba.europa.eu/Publications/Consumer-Protection-Issues.aspx>